

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 68/003/2007 (Público)

Servicio de Noticias: 212/07

2 de noviembre de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR680032007>

Eslovenia: El proyecto de Ley Constitucional perpetúa el trato discriminatorio sufrido por las personas "borradas"

Amnistía Internacional y la organización The Equal Rights Trust piden al gobierno de Eslovenia que retire el proyecto de Ley Constitucional presentado al Parlamento el 30 de octubre, que pretende resolver la condición de los "borrados", personas eliminadas ilegalmente del registro de residentes permanentes en 1992. El gobierno debe introducir, con carácter de urgencia, legislación que esté en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos y con las decisiones pertinentes del Tribunal Constitucional esloveno. Mientras se prepara para asumir la presidencia de la Unión Europea (UE) en enero de 2008, Eslovenia debe demostrar de forma clara e inequívoca su compromiso con la igualdad y la no discriminación como principio fundamental de las leyes de la UE.

En su forma actual, el proyecto de ley sigue violando los derechos humanos de los "borrados" y agrava aún más su situación de desventaja. Mantiene el trato discriminatorio que se les dispensa, ofrece nuevos fundamentos jurídicos para más acciones discriminatorias por parte de las autoridades, incluida la posibilidad de revisar las decisiones sobre casos individuales en los que se ha restablecido la residencia permanente, y no restablece con carácter retroactivo la condición de residentes permanentes de todos los "borrados". El proyecto también niega la responsabilidad del Estado en el "borrado" de estas personas y excluye explícitamente la posibilidad de que reciban una indemnización por las violaciones de derechos humanos que han sufrido.

Al menos 18.305 personas fueron suprimidas ilegalmente del registro esloveno de residentes permanentes en 1992. Se trataba principalmente de personas procedentes de otras ex repúblicas yugoslavas, en su mayoría romaníes, que vivían en Eslovenia pero no se habían hecho con la ciudadanía eslovena después de que este país se independizara. A consecuencia del "borrado" se convirtieron en extranjeros o apátridas y en uno de los grupos más vulnerables y marginados del país.

Si bien se expulsó a algunos, muchos perdieron su empleo, o ya no pudieron ser contratados legalmente, o ambas cosas. Después de 1992 han tenido un acceso nulo o limitado a la atención médica general, en algunos casos con graves consecuencias para su salud. Miles de las personas "borradas" en 1992 siguen sin tener ciudadanía eslovena ni permiso de residencia permanente.

Amnistía Internacional y The Equal Rights Trust instan a las autoridades eslovenas a que concedan una reparación plena a todas las personas afectadas por el "borrado", reconociendo de forma pública y explícita el carácter discriminatorio de dicha acción, restableciendo con carácter retroactivo la condición de residentes permanentes de todas ellas (de acuerdo con las decisiones pertinentes del Tribunal Constitucional esloveno), ofreciendo indemnización económica a todas las personas afectadas y facilitando rehabilitación a aquellas cuya salud física y mental resultó negativamente afectada por el "borrado". Las autoridades eslovenas también deben crear una comisión independiente para investigar exhaustivamente las circunstancias que condujeron al "borrado", recopilar datos e información sobre las personas afectadas por la medida y examinar y analizar sus consecuencias en el ámbito de los derechos humanos.

El 15 de octubre, The Equal Rights Trust, organización internacional independiente cuyo objetivo es luchar contra la discriminación y fomentar la igualdad como derecho humano fundamental y principio básico de justicia social, remitió un informe de terceros al Tribunal Europeo de Derechos Humanos respecto a un caso que abordaba la discriminación de las personas "borradas" en Eslovenia.

Si desean más información sobre los "borrados", consulten *Eslovenia. Los "borrados": Informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas*, índice AI: EUR 68/002/2005 y <http://web.amnesty.org/library/index/engeur680022005> y

Equal Rights Trust submits third party brief to the European Court of Human Rights on the discrimination against "erased" persons in Slovenia <http://www.equalrightstrust.org/newsstory-15102007/index.htm>
